



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Ejecutante: Amparo Trujillo Espitia y Elvira Mesa de Ramírez.
Ejecutado: Germán Rodríguez Rodríguez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2019-00093-00.

Del avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado, por razón de este proceso, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar- Tolima,

Resuelve:

Dar traslado a la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, para los fines descritos, en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b1155686ccce42fbacda3ade3cc87356e7d3f7a408f15279f5fabcc76ca217**

Documento generado en 31/03/2023 03:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>